



ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE 2000 PUBLICACIONES IMPRESAS CON INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE LOS PRINCIPALES LOGROS DEL ENTE DE CONTROL AL CULMINAR EL CUATRIENIO 2012-2015.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE ESTA ENTIDAD.

La Contraloría General de Santiago de Cali es un órgano de control, de carácter técnico, con autonomía contractual, administrativa y presupuestal, en los términos y condiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

En aras de garantizar el cumplimiento de sus funciones y en especial del objetivo de comunicación pública consignado en el Plan Estratégico 2012 – 2015, que busca fortalecer la comunicación pública, a través de acciones comunicativas que permitan divulgar las actuaciones y resultados del ente de control, para su adecuado posicionamiento en los públicos de interés; la Contraloría General de Santiago de Cali debe informar y difundir objetiva y adecuadamente a la comunidad, las labores que adelanta por competencia legal y los resultados de su gestión.

Por lo anterior se hace necesario realizar el análisis del sector económico que establece el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual preceptúa:

“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

Se efectúa el análisis referenciado, así:

Perspectiva Legal: Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos.

Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Claridad debida • Calidad de vida!



Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

Perspectiva Comercial: Teniendo en cuenta que se requiere contratar la elaboración de una publicación impresa con información consolidada, el análisis comercial debe de ser la idónea para la ejecución del contrato, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante su objeto social y certificaciones de experiencias comerciales en cada área.

Para el análisis comercial, de la oferta y la demanda, la Contraloría General de Santiago de Cali emplea entre los elementos de referencia y ponderación los contratos anteriores de la Institución, los procesos similares adelantados por otras entidades en años anteriores y las cotizaciones que se aporten con los estudios previos.

Perspectiva Financiera: La Contraloría General de Santiago de Cali por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Perspectiva Organizacional: La Contraloría General de Santiago de Cali considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. Para ello, su diseño organizacional se enfoca a establecer la configuración idónea de composición y articulación para su plataforma de recursos, con un formato de evaluación que precisa la aplicación del principio de MEJORA POR MEDICIÓN. Además del área de bienestar social y salud ocupacional

Perspectiva Técnica: Con respecto al análisis técnico se precisarán las especificaciones que se requieren en el numeral correspondiente.

Perspectiva de Riesgos: El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo, sin embargo, por la cuantía del contrato no se exige ninguna clase de garantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Contraloría General de Santiago de Cali es un órgano de control, de carácter técnico, con autonomía contractual, administrativa y presupuestal, en los términos y condiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

En aras de garantizar el cumplimiento de sus funciones y en especial del objetivo de comunicación pública consignado en el Plan Estratégico 2012 – 2015, que busca fortalecer la comunicación pública, a través de acciones comunicativas que permitan divulgar las actuaciones y resultados del ente de control, para su adecuado posicionamiento en los públicos de interés; la Contraloría General de Santiago de Cali debe informar y difundir objetiva y adecuadamente a la comunidad, las labores que adelanta por competencia legal y los resultados de su gestión.

En pro de la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía, se hace necesario elaborar una publicación impresa con información consolidada de los principales logros del ente de control al culminar el cuatrienio 2012 -2015.

Esta publicación más que un informe de gestión será un producto periodístico de fácil lectura y apropiación de los diferentes públicos de interés que tiene la Contraloría General de Santiago de Cali.

Por lo anterior, se hace indispensable proceder a la contratación de una imprenta con experiencia demostrable en la elaboración de impresos que produzca, elabore y entregue totalmente terminadas (2000) revistas.

2. OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE 2000 PUBLICACIONES IMPRESAS CON INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE LOS PRINCIPALES LOGROS DEL ENTE DE CONTROL AL CULMINAR EL CUATRIENIO 2012- 2015.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
55000000	55100000	55101500	55101506	REVISTAS

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Material

Páginas internas: Propalcote 90 gramos

Portada y contraportada: Propalcote 200 gramos

Tamaño

Carta 21,5 x 28 cms.

Páginas

44 (22 hojas)

Acabado

Portada y contraportada: laminado mate de base y barniz UV sectorizado brillante.

Páginas internas: Laca mate

Color

4x4 tintas – policromía

Encuadernación

Cosida al caballete con dos ganchos

Cantidad

Dos mil revistas (2000)

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Dirección Administrativa y Financiera para el estudio del mercado recibió cotizaciones de las firmas IMPRESOS RICHARD por el valor de OCHO MILLONES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$8.001.680) M/CTE, IMPRESOS LIMITADA por el valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$6.740.000) M/CTE, IMPRESOS VILLA HERMOSA por el valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$7.934.400) M/CTE, ARTES GRAFICAS MERCURIO por el valor de DIEZ MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$10.350.000) M/CTE.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de Selección del Contratista será la de MÍNIMA CUANTÍA teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso de contratación no supera el 10% de la menor cuantía determinado para la Entidad, aplicándose lo dispuesto en la subsección 5 MINIMA CUANTIA, Art 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2..1.5.2 del decreto 1082 de 2015, relacionados con la Contratación de Mínima Cuantía.

En este proceso, sólo se verificarán los requisitos mínimos habilitantes del oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso que éste tampoco cumpla, se verificará la presentada por el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso la oferta deberá encontrarse en las condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

6. REQUISITOS EXIGIDOS

PERSONA JURÍDICA

- Certificado de Existencia y Representación legal o registro mercantil, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para la entrega de propuestas.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía (Representante legal).
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (Último boletín, se puede solicitar vía Internet).
- Copia de la Libreta Militar si es menor de 50 años. (Representante legal).
- Registro Único Tributario (RUT)
- Formato Único de Hoja de Vida.
- Paz y Salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados en los últimos seis meses firmado por el revisor fiscal, si no se tiene, por el representante legal, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

PERSONA NATURAL:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Libreta Militar si es menor de cincuenta (50) años.
- Constancia de afiliación a salud, pensión y ARP de acuerdo con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Certificado de Ingresos y Retenciones (en caso de persona natural con Régimen Simplificado), suscrito por contador público.
- Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (Último boletín, se puede solicitar vía Internet).
- Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público que certifica.
- Formato Único de Hoja de Vida.

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

Se estima un valor de ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.0000) M/CTE, soportados en la Disponibilidad presupuestal N° 102-201500226 del 23 de Octubre de 2015.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Prestar el servicio de conformidad con los criterios establecidos en el punto No. 3 del presente estudio, dentro del término indicado por la Entidad.

Utilizar materiales de primera calidad necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.

El contratista deberá atender con oportunidad los reclamos que se hagan por la mala prestación del servicio o mala calidad del producto.

Efectuar las respectivas correcciones que sobre el particular efectúe el supervisor del contrato.

Previa impresión de la publicación se deberán aprobar previamente por el área de comunicaciones las artes finales y se deberá realizar una prueba de impresión.

Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales, riesgos profesionales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, I.C.B.F y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule el contratista seleccionado para cumplir con el objeto del contrato, por ende, LA CONTRALORIA GENERAL SANTIAGO DE CALI no posee ningún vínculo laboral con dicho personal.

9. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

Piso 7° y 15° de la Torre Alcaldía – CAM, piso 16° torre de Emcali, piso 5°, 6°, 7° y Sótano II del Edificio fuente Versailles Av. 5 norte No. 20 – 03 en la ciudad de Santiago de Cali.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contratista contara con quince (15) días para ejecutar el presente contrato.

11. FORMA DE PAGO.

La Contraloría General de Santiago de Cali, pagará el valor del contrato una vez se haya cumplido con el objeto del mismo y previa presentación de la

respectiva factura, informe de supervisión y certificado de que se encuentra a paz y salvo con pagos de seguridad social y parafiscales.

12. ANÁLISIS DE RIESGO Y EXIGENCIA DE GARANTIAS

Teniendo el valor del contrato no se exigirán garantías.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato será realizada por la jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Santiago de Cali, Octubre 29 de 2015.

ELIZABETH SANTA VELASCO
Directora Administrativa y Financiera

Elaboro: Johanna Franco
Reviso: Antonio Moreno/ Daniel Narváez